

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y LOS DESISTIMIENTOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA Y ARANESA

Ref. 02/ L0124 U10 PROMOCIÓ_INADM_DEST (1a C)

Hechos

1. Por resolución del director del Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 18 de enero de 2023 (DOGC n.º 8840, de 25 de enero de 2023), se abre la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 671387).
2. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 8 de junio de 2023 (DOGC n.º 8940, de 20 de junio de 2023), se modifica la dotación presupuestaria de la 1.ª convocatoria del año 2023 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa (ref. BDNS 671387).
3. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
4. En fecha 30 de mayo de 2023 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de fecha 9 de enero de 2023 (DOGC n.º 8832, de 13 de enero de 2023) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 15 de diciembre de 2022 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
5. Los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

7. La base 12.3 de las bases dispone que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas.

8. La base 12.4 de las bases mencionadas establece que, sin perjuicio del desistimiento previsto en la base 11.4, cualquier persona solicitante puede desistir por escrito de su solicitud de subvención, antes de la concesión, y el órgano instructor lo debe aceptar.

Resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo I.
2. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo II.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se realizó la publicación.

Barcelona, 12 de julio de 2023

La instructora

Antònia Andúgar Andreu
Gerente del Institut Ramon Llull

ANEXO I

L0124 U10 N-PRO 3/23- 1

Solicitante: Maria Mercè Puy Campos

Fechas: 04/02/2023 - 12/02/2023

Actividad: Promoción y presentación de unos talleres en la Feria del Libro de Calcuta (India)

Importe solicitado: 2.493,33 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Maria Mercè Puy Campos para la promoción y presentación de unos talleres en la Feria del Libro de Calcuta (India), ya que incumple la base 1 del Anexo II de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

La base 1 del Anexo II establece que las personas beneficiarias de esta subvención deben ser personas físicas empresarias o personas jurídicas (públicas o privadas, españolas o extranjeras) que organicen habitualmente actividades literarias.

La señora Maria Mercè Puy Campos no se ha acreditado como persona física empresaria ni como persona jurídica.

L0124 U10 N-PRO 33/23- 1

Solicitante: Pytheas, SA, Trotalibros

Fechas: 01/12/2022 - 01/12/2022

Actividad: Presentación de la traducción al castellano de la obra *Els nois*, de Toni Sala, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)

Importe solicitado: 490,17 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Pytheas, SA, Trotalibros para la promoción y presentación de la traducción al castellano de la obra *Els nois*, de Toni Sala, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México), ya que incumple la base 1 (Objeto) de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

La base 1 establece que las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa se deben realizar durante el año de la convocatoria.

Las fechas de realización de la actividad que constan en la solicitud de subvención que aporta el solicitante no corresponden al año de la convocatoria, sino al año 2022.

L0124 U10 N-PRO 61/23- 1

Solicitante: Quais du Polar

Fechas: 31/03/2023 - 02/04/2023

Actividad: Participación en el festival Quais du Polar de los autores Javier Cercas, Víctor del Árbol, Jordi Ledesma y Carlos Zanón

Importe solicitado: 9.000,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Quais du Polar para la participación en el festival Quais du Polar de los autores Javier Cercas, Víctor del Árbol, Jordi Ledesma y Carlos Zanón, ya que incumple la base 1 (Objeto) de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

La base 1 (Objeto) establece que estas bases tienen como objeto regir la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que se realicen durante el año de la convocatoria, en las siguientes modalidades:

a) Actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que tengan lugar fuera del dominio lingüístico del catalán y el Arán: festivales literarios internacionales, ferias internacionales del libro abiertas al público en general, presentaciones y planes de promoción de obras traducidas.

La solicitud de subvención presentada por la editorial Quais du Polar incluye a escritores que no tienen obras escritas originalmente en lengua catalana. Por este motivo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

ANEXO II

L0124 U10 N-PRO 202/23- 1

Solicitante: Monika Wróbel-Lutz

Fechas: 01/02/2023 - 31/12/2023

Actividad: Promoción de la traducción al polaco de la obra *Paisatges desconeguts del sistema solar*, de Aina Bestard

Importe solicitado: 3.762,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 24 de abril de 2023, Monika Wróbel-Lutz presenta una solicitud de subvención para la promoción de la traducción al polaco de la obra *Paisatges desconeguts del sistema solar*, de Aina Bestard.

En fecha 9 de mayo de 2023, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0124 U10 N-PRO 493/23- 1

Solicitante: Ellinor Broman

Fechas: 01/09/2023 - 01/10/2023

Actividad: Promoción de la obra *Tante Wussi*, de Katrin Bacher e ilustrada por Tyto Alba

Importe solicitado: 1.996,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 15 de mayo de 2023, Ellinor Broman presenta una solicitud de subvención para la promoción de la obra *Tante Wussi*, de Katrin Bacher e ilustrada por Tyto Alba.

En fecha 16 de mayo de 2023, el solicitante comunica por escrito al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.